



EXPEDIENTE: 2024-12-PA

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO E INSTALACIONES DE UNED CALATAYUD, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Fecha y hora de celebración: 27 de septiembre de 2024 a las 10:30.

Lugar de celebración: Av. San Juan el Real, 1, 50300 Calatayud

Asistentes

PRESIDENTE:

D. Luis Joaquín Simón Lázaro, Director.

VOCALES:

D^a. Susana Erruz Blancas, Administradora.

D^a. Laura Ormad Velamazán, Coordinadora Académica,

D. Luis Enrique Lafuente Arregui, Coordinador Contratación.

D. Juan Carlos López-Amor, Asesor Jurídico

SECRETARIA:

D^a. Marta Almiñana Pons, Secretaria.

Orden del día

- 1.- Acto de apertura y calificación del Sobre 1, que contiene la declaración responsable (DEUC), la documentación administrativa y la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos.
- 2.- Apertura del Sobre 2
- 3.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente
- 4.- Propuesta adjudicación.

1.- Acto de apertura y calificación del Sobre 1, que contiene la declaración responsable (DEUC), la documentación administrativa y la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos.

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos presentados por las siete empresas que han concurrido a la licitación, que son las siguientes:

EMPRESA	NIF
ITMA, S.L.U.	B33349978
LIMPIEZAS VIRGEN DE LA PEÑA, S.L.	B50690718



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa considera procedente admitir a las dos empresas, porque cumplen con todos los requisitos previos de admisión exigidos en el anuncio de licitación y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- Apertura del Sobre 2.

A continuación, se procede por la Secretaria al descifrado y a la apertura del Sobre 2 de las empresas que han sido admitidas.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente:

La mesa de contratación ha valorado las proposiciones de acuerdo con los criterios del pliego de cláusulas administrativas particulares de la siguiente manera:

EMPRESA	PUNTOS (1+2+3)
ITMA, S.L.U.	91,13
1) Oferta económica: 46.932,22 €, (IVA excluido)	72,74
2) Mejoras referidas al servicio:	10,00
3) Precio hora extra: 15.04 €, (IVA excluido)	8,39
LIMPIEZAS VIRGEN DE LA PEÑA, S.L.	98,00
1) Oferta económica: 42.672 €, (IVA excluido)	80,00
2) Mejoras referidas al servicio:	8,00
3) Precio hora extra: 12.62 €, (IVA excluido)	10,00

4.- Propuesta adjudicación.

De acuerdo con la evaluación realizada de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista de puntuación ordenada de manera decreciente:

Empresa	Puntuación
1 LIMPIEZAS VIRGEN DE LA PEÑA, S.L.	98,00
2 ITMA, S.L.U.	91,13



Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto y la clasificación por orden decreciente anterior, la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación para su aprobación, si lo considera oportuno, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 159.4 y 150 de la LCSP, y de la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, se propone la adjudicación del “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO E INSTALACIONES DE UNED CALATAYUD”, a la empresa LIMPIEZAS VIRGEN DE LA PEÑA, S.L., con NIF: B50690718, por ser el licitador mejor valorado.

SEGUNDO.- Una vez aceptada la presente propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, requerir mediante comunicación electrónica a la mercantil LIMPIEZAS VIRGEN DE LA PEÑA, S.L., para que en el plazo máximo de 10 días hábiles presente los siguientes documentos:

- Certificado de estar al corriente de obligaciones con la AEAT.
- Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante del depósito de la garantía definitiva (art. 107 de la LCSP) en la Caja General de Depósitos (SECAD) de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por importe de 2.133,60 euros (5% de su oferta económica, IVA excluido), a favor del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, NIF Q5055011J.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

María Gracia Peñalosa
SECRETARIA

Luis Joaquín Simón Lázaro
PRESIDENTE